



Municipio
de Lanús

Lanús, 02 FEB 2010

RESOLUCION N° 0024

Visto:

El expediente N° S-840.137/09, mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Quintana 746, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Nilda Noemi Smith, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido que dicho ejemplar está seco.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso de mediano porte totalmente seco.

Que, a fs.1 el recurrente manifiesta no tener los medios económicos necesarios para realizar dicha tarea y, habiéndose realizado la encuesta socioeconómica obrante a fs.11, pudo verificarse lo manifestado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, con relación a conceder en casos excepcionales la autorización de extracción de ejemplares arbóreos.

Por ello:

**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve**

Artículo 1º: Autorizar la extracción, con personal municipal, de un (1) ejemplar de paraíso ubicado en la calle Quintana 746; debiéndose además, trozar y enfardar las ramas en unidades no mayores de 0,90 metros, acomodando las partes del ejemplar extraído para facilitar su retiro y no obstaculizar el tránsito peatonal o vehicular.

Artículo 2º: Por el Departamento Espacios Verdes, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Gestión Ambiental



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental